

VILLA CLARA, 07 DE MAYO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 070 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite solventar los gastos por sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de las solicitantes, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a HERNANDEZ, Oscar DNI: 22.126.889, la suma de pesos doce mil (\$12.000,00); a RUIZ DIAZ, Mariana DNI: 29.263.475, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00); a FERREYRA, Marcela DNI: 42.972.238, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00); a CORONEL, Gianina DNI: 32.582.526, la suma de pesos quince mil (\$15.000,00); a RETAMAR, Gianina DNI: 47.522.308, la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000,00); a GIMENEZ, Rosa DNI: 22.919.190, la suma de pesos doce mil (\$12.000,00); a OJEDA, Lucrecia DNI: 30.680.806, la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00) y a HERNANDEZ, Eliana Soledad DNI: 37.568.062, la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.